MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad
INTENDENCIA

RESOLUCION IM N° 842/2.018

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE TALLER MACANICA INTEGRAL, DEL SEÑOR FELIPE BENITEZ, CON C.I. N° 2.289.664, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2018 ID: 349335, POR UN VALOR DE GS. 15.096.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES, NOVENTA Y SEIS MIL), QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY".----------

Itakyry, 19 de Junio de 2.018

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 19 de Junio del 2.018, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un solo oferente en ocasión al acto de apertura de sobre: **TALLER MECANICA INTEGRAL**, con una oferta **Gs. 15.096.000 (Guaraníes Quince millones, noventa y seis mil).----------**

Que, siguientemente el informe recomienda llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación con la única oferta recibida, en atención a la necesidad de concretar la contratación de Adquisición de Cubiertas para Maquinarias, servicios que resultan necesarios para la reparación de maquinarias de la Institución, así también bajo la inteligencia de que en caso de una eventual prórroga de la apertura de ofertas, igualmente no se contaría con otros oferentes participantes, debido que el oferente arriba individualizado es el único que acostumbra a proveer este tipo de bienes a la Institución Municipal, por todo lo cual, sería estéril aplazar el procedimiento de adjudicación, solicitando previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la Ley N° 2051/03.----------

Que, la Intendencia Municipal de Itakyry, como Máxima Autoridad de la convocatoria, considera que existe justificación legal, en base a los argumentos arriba esgrimidos, para llevar adelante la adjudicación del contrato bajo la salvedad estipulada en el Art. 34, de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", sin el mínimo de tres ofertas, por cuanto asume la responsabilidad requerida para la aplicación de la salvedad de referida.-------

Que, por otra parte el informe arguye que el oferente **TALLER MECANICA INTEGRAL**, se ha ajustado a los documentos sustanciales y legales exigidos, de todo lo cual se ha concluido el cumplimiento de este oferente de todas las condiciones requeridas en la licitación, de tal manera en los términos enunciados se lo considera como una oferta conveniente y calificada para la contratación.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de Itakyry, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **TALLER MECANICA INTEGRAL**, del Señor FELIPE BENITEZ, con C.I. Nº 2.289.664, en el marco del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2018 ID: 349335 que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY"; por un monto de Gs. 15.096.000 (Guaraníes Quince millones, noventa y seis mil).----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **390**, 30, FF: 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry, para el ejercicio fiscal 2.018.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad SECRETARIA

SR. CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad INTENDENCIA

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal